

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a, 31 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Lucía Prado Earle.—16.863.

**SBP GLOBAL 1, S. A., S.I.M.C.A.V.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gracia 36 4ª planta, a las nueve horas del día 27 de mayo de 2003, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 28 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2002, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Simcav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 13 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat i Escaler.—16.754.

**SBP GLOBAL 5, S.A., S.I.M.C.A.V.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gracia, 36, 4ª planta, a las dieciséis horas del día 27 de mayo de 2003,

en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 28 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2002, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SIMCAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat i Escaler.—16.759.

**SBP GLOBAL 7, S. A., S.I.M.C.A.V.**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Passeig de Gracia, 36, 4ª planta, a las once horas del día 26 de mayo de 2003, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 27 de mayo de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2002, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2002.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de Simcav de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat i Escaler.—16.752.

**SEDESA OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 16 de abril de 2003 en el domicilio social de la empresa adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el objeto social de la mercantil y, en consecuencia, la redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales, el cual, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 4. La sociedad tendrá por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de asociación en cualquiera de sus modalidades, así como su explotación en cualquiera de las formas admitidas en derecho; la vigilancia, control, defensa, prevención y extinción de incendios forestales.

La recogida, vertido, tratamiento, transformación, explotación, reciclaje e incineración de residuos; agrícolas, urbanos o industriales; líquidos o sólidos; peligrosos o no y la obtención y comercialización de las energías que puedan obtenerse de la explotación de los mismos.

La promoción, construcción y explotación de todo tipo de instalación de gestión de residuos.

En todo caso, A) quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que por ley tienen una regulación especial; B) si la ley exigiere para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social algún título profesional, éstas deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida.

Las actividades integrantes del objeto social podrán desarrollarse de manera indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.»

En Aldaya (Valencia) a, 16 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Cotino Escribá.—16.629.

**SERVIMED RESTAURACIÓN, SOCIEDAD ANONIMA**

*Disolución, Liquidación y Extinción de la sociedad*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter Universal celebrada el día 2 de enero de 2.003 acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la misma con sujeción al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	6.519,67
Acciones desembolsadas no exigidas	
Empresas/Grupo	15.212,56
Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta	70,79
Bancos	1.910,82
<b>Total Activo</b>	<b>23.713,84</b>